



RESOLUCIÓN N° 2013 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE AUTORIZAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **MYRIAM INES VALDERRAMA GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.242.909, quien se desempeña como Secretaria Ejecutiva de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 25, 26 27 y 28 de julio de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la comisión a **MYRIAM INES VALDERRAMA GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.242.909, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 25, 26, 27 y 28 de julio de 2016, a una capacitación en el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el tema de pasaportes, con viáticos a razón de DOSCIENTOS VENTEMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$220.349) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar factura de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, viáticos \$771.221.50. Pasajes \$508.000.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 21 JUL 2016

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Elaboró: Olga del Carmen Parales Zapata

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

1